



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl
 www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26800-OC

Providencia, 27-04-2016

Señor(es): ALCANTARILLADOS LINCOYAN LTDA.

At.Sr.: Natalia Cardonne V.

Dirección: Avda. Isabel Riquelme N° 4584, Maipú

R.U.T.: 76.242.120-8

Cargo Contable : Extencion Centro Aguilucho(41044)

Código Presupuestario: 22-06-004 (41)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 27-04-2016

Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292

Fecha de despacho: 04-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	EXTRACION DE LODOS GRASOS, CAMION DE 10mts3	190000.00	190.000
3	INGRESO DE LODOS GRASOS A PLANTE DE TRATAMIENTO, INCLUYE CERTIFICADO	20500.00	61.500
Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS.- RQ N° 4050-MANT, MANTEN. ALCANTARILLADO, CESFAM EL AGUILUCHO			Neto: 251.500
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 47.785
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 299.285.-

(CM) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

[Handwritten signature]
 Director de Adm. y Finanzas

[Handwritten signature]
 Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme